

Junta ordinaria del jueves 24. de Abril de 1823.

H.
Dirección
Mascos (D. Tomas)
Mascos (D. Gerónimo)
Barrmeo
Mamé.
Moncada
Lira de S. Pedro
Lirano Maano
Lirio.

Se principio la sesion por la lectura del Borrador de la acta anterior y fue aprobado; continuose por la del titulo to. de los Estatutos.

Dioe cuenta delos officios siguientes =

Uno de la Coma. Diputación Provincial en el que imitando la Rl. orden de 13. de Diciembre ultimo sobre la ereccion de Sociedades Economicas en las nuevas Provincias y Pueblos que se juzgue oportuno, pedia á esta le propusiere los arbitrios y medios que necesitase para llenar sus atribuciones detalladas en el Decreto de las Cortes de 6. de Junio de 1813. no perdiendo de vista el encargo particular sobre el cultivo de Nopales y aclimataciones de las Cochinillas; y la Sociedad en consideracion á haber antecedentes sobre esta materia Acordo se entregase para deliberar en la sesion inmediata.

Otro del Sr. Nros. continuando al que se le paso p. que abonase las pensiones que adeudaba, en el que decia que á la posible brevedad lo verificaria: La Sociedad quedo enterada.

El Sr. Barrmeo hizo indicacion para que se adoptase qualquiera temperamento con el objeto de recoger cuanto Jimbre de seda se proporcionare procediendo de la que una Sociedad reparase para su propagacion por encargo particular del Supremo Gobierno: y conformandose la Sociedad con esta idea acordo dar al mismo Sr. Barrmeo amplia facultades al efecto abonandose por Teorina lo que se le originare.

El Infrascripto Lirio. manifesto que en el ultimo dia del corriente mes debia cerrarse las Salas